

Nota. D. José Hoyos ha dado además proposición en el juicio de inventario de bienes de Arguñel, que se sigue ante el Interior por cuatro mil arrobas de aceite; y D. Gregorio Solano por la cantidad de sesenta y cuatro mil libras, con los que dice haber comprado juntamente con Arguñel el dicho, novecientos cálices de Trigo, seiscientos de Cebada, y ochocientos diez y cinco fanegas, ocho aludes de Moracho.

| CAÑAMO.   | LINO.     | ACEYTE.           | CEBADA.          | CENTENO.        | MORCACHO.        | TRIGO.           |
|-----------|-----------|-------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
| 4,304 ar. | 1,986 ar. | 15,700 ar. I.     | 10,282 c. 6 l. 7 | 1,215 c. 1 l. 2 | 2,927 c. 7 l. 10 | 48,209 c. 5 l. 8 |
| .....     | .....     | .....             | 273 c. 2 l. 10   | .....           | .....            | 4,075 c. 1       |
| .....     | .....     | .....             | 2,274 c. 1 l. 8  | 1,210 c. 1 l.   | 1,125 c. 6 l.    | 2,381 c. 2 l.    |
| .....     | .....     | 15,608 ar. 2 l. 1 | .....            | .....           | .....            | .....            |
| 4,304 ar. | 1,986 ar. | 50,208 ar. 2 l. 1 | 12,827 c. 1 l. 4 | 2,586 c. 1 l. 2 | 1,003 c. 5 l. 10 | 22,466 c. 1 l. 8 |

Suma total . . . . .

Para esta Sociedad noventa y dos mil libras por el valor de cuatro mil arrobas de Aceite claro. Entregó además á cuenta del Aceite de los Decimios de Magallon y Aiazon cuatro mil libras á razón de veinte y tres libras por arroba, que equivalen á seiscientos ochenta y cinco arrobas, que equivalen á seiscientos ochenta y cinco libras.

D. Antonio Ballesteros  
Memorial pag. 20.

La Sociedad de D. Miguel Pascual puso quinientos setenta mil libras, los que invierte en mil ochocientos ochenta y un cálices, tres fanegas de Trigo, á ochenta y ocho libras el cálix; en dos mil cálices de Trigo á cien libras el cálix; en mil ciento treinta y cinco cálices seis fanegas de Moracho: En mil trescientos diez cálices cuatro fanegas de Centeno: y en dos mil doscientos setenta y un cálix cuatro fanegas ocho aludes de Ordio . . . . .

D. Miguel Pascual . . .  
Memorial pag. 25.

Para esta Sociedad ochenta mil libras, que se le entregan en Trigo con la paza de diez y seis libras por cálix, calculado el Trigo á noventa y seis libras, y hecha la paza queda en ochenta libras el cálix, y resultan mil cálices de Trigo. — Dió esta Sociedad además dos mil libras con la condición de entregarlos en Trigo y Cebada con la paza de diez y seis libras por cálix de Trigo, y ocho por cálix de Cebada, por la regla que siguieron los demás Acreehedores, la mitad sería para Trigo, y la otra mitad para Cebada. Calculado el Trigo á noventa y seis libras, y hecha la paza queda en ochenta el cálix, y resultan setenta y cinco cálices de Trigo. Calculada la Cebada á treinta libras, y reducida á veinte y dos por la paza, equivalen los seis mil libras á doscientos setenta y dos cálices, cinco fanegas, diez aludes de Cebada. . . . .

José Ostale . . . . .  
Memorial pag. 17.